



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 032-2011 GM-MPP de fecha 11 de marzo del 2011, la CPC. Ana María Javier Gómez - Jefe de Contabilidad, solicita la autorización para viajar a la ciudad Lima los días 14 y 15 de marzo del 2011, con la finalidad de realizar la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, resulta imperativa la necesidad de que dicha funcionaria se constituya ante dicha institución a fin de realizar gestiones inherentes a la administración municipal los días 14 y 15 de marzo del 2011.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA a la CPC ANA MARÍA JAVIER GÓMEZ, Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 14 y 15 de marzo del 2011, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos incluidos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo